

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 146/2015	
Fecha: 16/7/15	

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 21 DE JULIO DE 2015 PARA DECLARAR LA DISCONFORMIDAD CON EL TRATADO TRANSATLÁNTICO PARA EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN, Y EL ACUERDO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS

D. Rafael Ripoll, Portavoz del Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tratado de Libre Comercio e Inversión, conocido como TTIP, por sus siglas en inglés, está actualmente en fase de negociación y supone la mayor agresión a la soberanía nacional de los Estados Europeos de las últimas décadas. De perpetrarse, seremos testigos de graves consecuencias laborales, sociales, sanitarias e incluso medioambientales. A pesar de ello, gracias a una planificada opacidad institucional, está pasando totalmente desapercibido para gran parte de los ciudadanos europeos.

Se está negociando desde junio de 2013 a espaldas de la opinión pública y bajo el máximo secretismo. Este tratado es un acuerdo para eliminar cualquier barrera que dificulte el movimiento de mercancías y capitales entre la Unión Europea y Estados Unidos.

En las últimas décadas las empresas transnacionales han acumulado un poder económico sin precedentes. Este poder se va trasladando progresivamente a los ámbitos político y jurídico. Estas empresas controlan los mercados y las cadenas mundiales de producción, distribución y comercialización. También controlan el mercado de las finanzas. Tienen la capacidad de coaccionar a los Gobiernos para optimizar sus expectativas de negocio y lo hacen, tanto de manera directa como a través de los llamados lobbys o grupos de presión.

Las empresas transnacionales intentan desde hace años implantar el llamado Derecho Corporativo Global. Se trata de una maraña de contratos y tratados de comercio e inversión, que se sitúan en la práctica, por encima de las leyes internacionales y de la soberanía de los propios Estados. Estos tratados se refuerzan siempre mediante la creación de tribunales arbitrales privados, creados contra todo principio democrático, tratando en igualdad de condiciones a los Gobiernos (depositarios del interés público) y a las empresas transnacionales (interés netamente privado).

Las empresas transnacionales europeas y estadounidenses desean mantener su posición mundial privilegiada, y para ello han diseñado la construcción de un gran mercado sin trabas UE-EEUU gracias al TTIP.

El TTIP propone nivelar a la baja las legislaciones a ambos lados del Atlántico. En Estados Unidos no están reguladas a nivel nacional, ni las bajas por enfermedad, ni las vacaciones, ni la indemnización por despido, ni todos los trabajadores tienen derecho a la huelga. Es habitual negociar individualmente el sueldo, el horario, las vacaciones, el seguro de enfermedad o la pensión.

Este tratado deja abierta la posibilidad a negociar por los servicios públicos y favorece las condiciones para su progresiva privatización. Y es que los servicios públicos son una parte muy importante del mercado al que aspiran las empresas transnacionales. El volumen de negocio público supone, a grosso modo, el 15% del PIB en la UE y el 20% en EEUU. Para lograr la privatización de los servicios públicos, los lobbys financieros han puesto en marcha un segundo acuerdo paralelo. Se trata del TISA, el Acuerdo sobre el Comercio de Servicios. Su objeto es una genérica "liberalización de los servicios", principalmente del sector público. El TISA suma más países que el TTIP, unos 50 en total.

Ambos acuerdos (TTIP y TISA) forman parte del mismo paquete, aunque no de forma declarada. Las negociaciones del TISA y las del TTIP se iniciaron prácticamente a la vez (junio-julio de 2013). La firma de ambos se espera casi simultáneamente a finales de 2015 o principios de 2016 y los gabinetes de negociación por parte de la UE son los mismos. El TISA propone que todo nuevo servicio público, o aquel que pueda ser dividido de uno ya existente, sea puesto en el mercado, privatizándolo, a través de su libre licitación.

Defiende también, la generalización de la cláusula de irrevocabilidad, según la cual una vez privatizado un servicio público, este ya no puede devolverse a la Administración. Pretende prohibir la inclusión en los concursos públicos de cláusulas que primen la compra de productos o la actividad de pequeñas y medianas empresas locales (Pymes).

También alarma la posibilidad de que el TISA logre imponer la llamada neutralidad económica entre prestatarios de los servicios públicos y privados. Esto se traduciría en que si en un sector existieran servicios privados conviviendo con servicios públicos (que bien podrían tratarse de hospitales o escuelas), ambos tendrían derecho a las mismas

Grupo Municipal Mixto

subvenciones. Llegado el caso, una universidad extranjera podría instalarse en un país, solicitando una financiación similar a la de las universidades públicas del Estado de acogida.

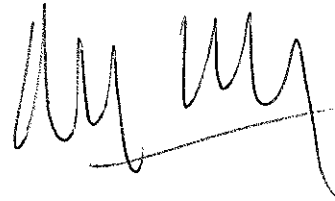
El TTIP y el TISA suponen una de las mayores agresiones mundialistas contra la calidad y el estilo de vida europeo. Está siendo perpetrado con la complicidad y la colaboración necesaria de una mayoría de políticos e instituciones europeas. Su objetivo es implantar de forma irreversible el modelo mundialista y neoliberal. Pero no todo está aún decidido.

Por todo esto el Grupo Municipal Mixto- España2000 propone el siguiente

Acuerdo:

- Declarar la disconformidad de la Corporación Municipal ante estos posibles acuerdos en contra del interés público y de la soberanía nacional.
- Trasladar a los Grupos Políticos españoles con representación en el Parlamento Europeo esta declaración.
- Informar a los vecinos desde los canales de comunicación municipales lo que suponen los tratados TTIP y TISA y sus consecuencias directas sobre los servicios públicos que presta este Ayuntamiento.

**Fdo.: D. Rafael Ripoll
Portavoz del Grupo Mixto**



MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO-ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 21 DE JULIO DE 2015 RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DE LICENCIA LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ALCALÁ DE HENARES.

D. Rafael Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un municipio que pretenda ser moderno y sostenible debe valorar la posibilidad de implantar sistemas operativos informáticos (*software*) de carácter libre y gratuito, ya que el mantenimiento y renovación periódica de *software* de propietario supone unos gastos muy elevados.

Además, la grave situación económica que atraviesa el Ayuntamiento nos empuja a tomar esta decisión, que supondrá un importantísimo ahorro de dinero público.

El Gobierno de España, en los últimos años ha legislado a favor de medidas de impulso a la Sociedad de la Información, por lo que hay un interés de la Administración Central en ahorrar a través de medidas de este tipo, que potencian las nuevas tecnologías como herramientas de desarrollo social y laboral, el Ayuntamiento de Alcalá contando con la colaboración de sus servicios informáticos, puede ser autosuficiente en la gestión de la información y almacenamiento de datos evitando así la dependencia y el gasto anual de licencias de *software* propietario.

Por ello, el Ayuntamiento debería dar un paso hacia adelante e implantar un sistema operativo como GNU/Linux, que funciona exactamente igual que Windows, pero permite ahorrar en costes, licencias y aporta soberanía informática. A la vez que facilita la programación de su código interno para adaptarlo a las necesidades de cada administración.

Como ejemplo de administración pública que ha optado por el software libre y gratuito tenemos la Junta de Extremadura, quien implantó UBUNTU GNU/Linux, un sistema operativo basado en Linux. La Junta de Extremadura comenzó su implantación en los 60.000 ordenadores del sistema educativo, instalándose posteriormente en distintos departamentos de la Administración, como el sistema sanitario, las bibliotecas y las áreas administrativas.

El objetivo que se persigue con estas medidas es el de aprovechar las cualidades que distinguen los estándares abiertos para definir una alternativa muy atractiva porque permite a administraciones públicas, a los vecinos y a empresas, ganar en autonomía de gestión y seguridad técnica.

El desarrollo del "*software* libre" resulta especialmente interesante ya que con esta medida se podría favorecer la creación o el desarrollo de pequeñas y medianas empresas independientes de los gigantes del sector de la programación informática.

Entre las ventajas del *software* libre además de su bajo coste de implantación, está la innovación tecnológica, ya que cada usuario puede aportar sus conocimientos y su experiencia, y así decidir de manera conjunta hacia donde se debe dirigir la evolución y el desarrollo del *software*, lo cual supone un gran avance en la tecnología mundial. O la posibilidad de disponer del código fuente, que garantiza una independencia del proveedor que hace que cada empresa o particular pueda seguir contribuyendo en el desarrollo y los servicios del sistema.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Mixto-España2000 propone el siguiente

ACUERDO

- Que el Área de Gestión Institucional en colaboración con los servicios informáticos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares desarrollen un estudio de viabilidad y un informe económico con los gastos y el ahorro que supondría a largo plazo para este Ayuntamiento la implantación de *software* libre.
- Que se fomente desde Alcalá Desarrollo la formación y el desarrollo de conocimientos en *software* libre, para que los vecinos puedan formarse, renovarse y adquirir unas competencias que suponen un valor formativo añadido, que suponga una nueva opción laboral.

Fdo.: D. Rafael Ripoll
Portavoz del Grupo Mixto

